

# CORRUPCIÓN Y LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE EN AMÉRICA LATINA



## Resumen

En América Latina, sólo tres países presentan indicadores de transparencia por sobre la media internacional. La función de Compliance es evidente en ellos y se puede identificar algunos patrones asociados al Índice de Percepción de la Corrupción. En este sentido, analizando el contexto de los países con mejor desempeño en este indicador y comparándolos con los de peor desempeño, se puede identificar los aspectos más relevantes para la lucha contra la corrupción y las características del Compliance que se requiere. Entre estos, destacan, a nivel país, el compromiso con la lucha internacional contra la corrupción, un nivel educacional y particularmente relacionado a la ética personal, democracias alternantes y libertad de expresión y de información, entre otros que recoge el Índice de Desarrollo Humano.

## Contexto

La corrupción y la búsqueda de beneficios para sí o para terceros, a partir de recursos mal habidos se ha podido evidenciar que existe desde tiempos remotos. En el siglo XI A.C. en Egipto, se evidencian las primeras prácticas de corrupción documentadas, mediante la cual se denuncia los negocios turbios y contrarios al interés del Estado (el Faraón), de parte de otro funcionario que se habría asociado con una banda de profanadores de tumbas<sup>1</sup>.

Durante la prohibición de producción y distribución de alcohol en Estados Unidos, en la década de 1920, se acuña la expresión “Lavado de Dinero”<sup>2</sup>. Ello debido a que, con el objeto de disfrazar el origen ilegal de sus recursos, estos eran ingresadas contablemente en una empresa de lavandería con monedas, generando utilidades e ingresando recursos ilícitamente obtenidos en la economía formal. De ahí nació el concepto, mediante el cual cualquier tipo de recurso, sea económico, inmobiliarios u otros que represente o pueda ser transformado en dinero, es disfrazado mediante engaños al sistema para aparentar su legitimidad e ingresar esos recursos al sistema financiero formal de un país, generando todo tipo de distorsiones macroeconómicas.

En 1944 se crea el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento<sup>3</sup>, originalmente con el objetivo de consolidar aportes internacionales para la reconstrucción de Europa y especialmente de Alemania tras la segunda guerra mundial. Al poco tiempo se le conoció coloquialmente como el Banco Mundial y en 1956 se transformó en la Corporación Financiera Internacional, dándole un nuevo carácter y competencias. Este organismo comenzó a generar créditos y financiar actividades de reconstrucción, combate de la pobreza, entre otros.

A principios de la década de 1970, el escándalo de Watergate en Estados Unidos genera fuerte rechazo a la corrupción y a las actividades poco éticas, y la banca no deja de ser inmune a estas críticas. Así, en 1974, el Banco Mundial, por intermedio del Comité de Basilea, genera la primera “recomendación” internacional, que buscaba incluir mecanismos técnicos en el manejo del negocio bancario y los conceptos de ética y moral comienzan a difundirse y a permear en la industria. Con lo anterior, durante la misma década, surgen los primeros bancos sociales y bancos populares de microcréditos. Y en 1977, en Estados Unidos, el presidente Carter firma el *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) (Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras), cuyo principal objetivo era establecer regulaciones y trabas a los sobornos a los funcionarios públicos.

Es justamente en la década de 1980 que las organizaciones comienzan a percatarse que es necesaria una función distinta a la de auditoría. La auditoría detecta incumplimientos, pero el costo de caer en incumplimientos normativos, aun autodenunciándose, son cada vez más altos, por lo que es necesario generar una función de tipo preventiva, transversal a la organización que permita levantar las alertas correspondientes cuando se esté próximo a cruzar algún criterio, violar alguna normativa o incumplir con algún requisito. Es en este punto que comienza a nacer el concepto de Compliance o Cumplimiento Normativo, como un control de tipo preventivo. En 1985 nace el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* conocido como COSO, cuyo objetivo es ser un referente internacional como marco de trabajo para el control interno de las organizaciones.

En 1989 el desastre del Exon Valdez, la posterior crisis financiera de 1992 conocida como Tequila (afectando México) y Tango (afectando Argentina), y una serie de descalabros financieros y manipulaciones de mercado durante la década, con la venta de acciones y bonos basura por parte de Bernard Madoff, convirtieron la década de 1990 en una década de transformación para todas las grandes corporaciones. Mediante la resolución 55/6 del 4 de diciembre de 2000, Naciones Unidas establece un comité especial encargado de negociar un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción.

---

<sup>1</sup> <https://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120803/54331562523/historia-de-la-corrupcion.html>

<sup>2</sup> Blanqueo de capitales y lavado de dinero: su concepto, historia y aspectos operativos. Dr. Bruno M. Tondini [www.caei.com.ar](http://www.caei.com.ar)

<sup>3</sup> <https://www.bancomundial.org/es/about/history>

En 2002, el estado norteamericano aprueba la Ley Sabarns-Oxley, la que entre muchas otras normas y regulaciones es la primera en establecer penas de cárcel para los ejecutivos responsables de entregar información falsa o con errores a fiscalizadores, entregando responsabilidades a los directores y empleados de las compañías, por sobre la de los dueños de las mismas. Pero, además, plantea que esta legislación será aplicable a cualquier organización que esté establecida en Estados Unidos y a cualquiera de sus propiedades, refiriéndose a empresas, aunque estén constituidas en otras jurisdicciones. Es decir, basta con que una empresa norteamericana tenga 1 acción de una empresa multinacional para que la Ley Sabarns-Oxley le aplique a toda la organización.



Producto de los diversos incidentes económicos y de corrupción de fines de los 90 y principios del 2000, en 2004, el Comité de Basilea genera una nueva recomendación, identificando un riesgo bancario que no había sido considerado anteriormente, el Riesgo Operacional. Esta recomendación es la primera en incluir la particularidad del Riesgo Legal o Cumplimiento Normativo. Específicamente define 7 grandes categorías de riesgo que deben ser evaluadas y consideradas permanentemente, algo que ninguna otra norma o recomendación que exista ha planteado. El 09 de diciembre de 2003, en Mérida (México), se acuerda la “CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”, de la cual actualmente 168 países, de sus 192 miembros, han adherido o ratificado su adopción.

En el prefacio de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, firmado por Kofi Annan, Secretario General de la organización en 2003, dice:

*“La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.”<sup>4</sup>*

De esta forma se inicia un proceso internacional de respuesta a la corrupción, considerando como ejes principales la ética, el trato a los desfavorecidos y la mejora en la calidad de vida de las personas.

En su artículo 1 indica:

*“La finalidad de la presente Convención es:*

- a) Promover y fortalecer las medidas para **prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción;***
- b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos;*
- c) **Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.**”<sup>5</sup>*

Y a mayor abundamiento, en su artículo 26, establece la **Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica**, es decir, las empresas u organizaciones formalmente establecidas de acuerdo a la legislación de cada Estado.

Así pues, con las penas del infierno golpeando las puertas de los grandes conglomerados, los propietarios y máximos ejecutivos, las grandes corporaciones han puesto su mirada en esta importante función, la de Cumplimiento Normativo o *Compliance*.

<sup>4</sup> Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción – 2003 – Naciones Unidas

<sup>5</sup> Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción – 2003 – Naciones Unidas

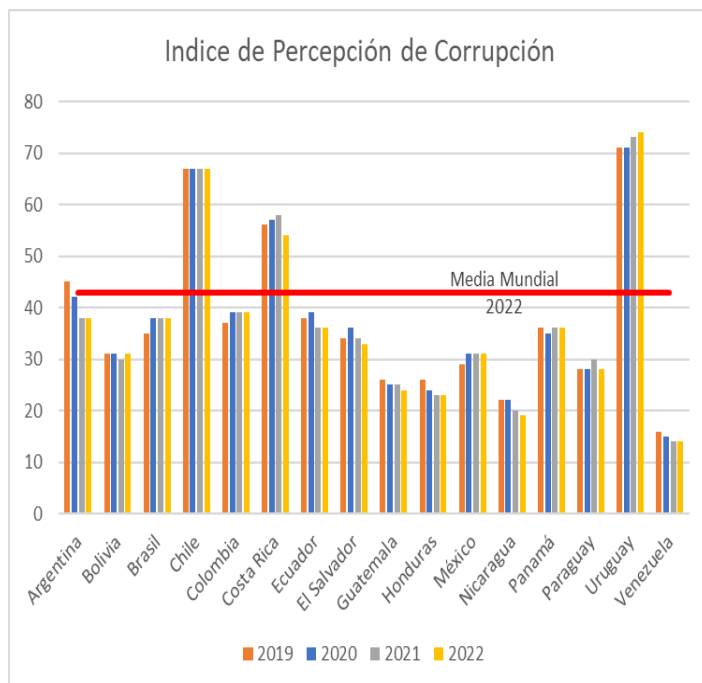
# América Latina

Uno de los principales flagelos por los cuales es necesario implementar unidades y procesos de Compliance, es justamente la corrupción, aunque no es el único. La corrupción se puede dar a nivel de organismos públicos o privados.

En el caso de organismos públicos, los hechos son muy conocidos y difundidos, puesto que afectan recursos supuestamente destinados a quienes más los necesitan. En algunos casos, funcionarios públicos consideran que esos recursos son de nadie, pero en la práctica son de la Nación, por tanto, son de todos. Este tipo de hechos se les conoce como delitos de funcionarios públicos y pueden ir desde la apropiación directa de recursos, su desvío a otro destino, hasta la desviación a un tercero a cambio de beneficios, conocido como Cohecho. La corrupción entre particulares, afecta a un importante segmento de la población, pero son recursos privados, generados producto de un abuso, una colusión, que afecta a la población.

Es por ello que un importante indicador es el que se refleja en el Índice de Percepción de Corrupción. Este es un indicador que se presenta en escala de 1 a 100, donde 100 es altamente limpio y transparente y 1 altamente turbio y corrupto. La puntuación de cada país se calcula a partir de un mínimo de tres fuentes de datos tomadas de trece estudios y evaluaciones. Estas fuentes de datos proceden de diversas instituciones de prestigio, como el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial<sup>6</sup>. Dado que el índice combina variados indicadores comparables y de distintas fuentes, éste proporciona una imagen general y comprensiva de la situación en cada país.

| Índice de Percepción de Corrupción <sup>7</sup> |      |      |      |      |
|-------------------------------------------------|------|------|------|------|
| País                                            | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Argentina                                       | 45   | 42   | 38   | 38   |
| Bolivia                                         | 31   | 31   | 30   | 31   |
| Brasil                                          | 35   | 38   | 38   | 38   |
| Chile                                           | 67   | 67   | 67   | 67   |
| Colombia                                        | 37   | 39   | 39   | 39   |
| Costa Rica                                      | 56   | 57   | 58   | 54   |
| Ecuador                                         | 38   | 39   | 36   | 36   |
| El Salvador                                     | 34   | 36   | 34   | 33   |
| Guatemala                                       | 26   | 25   | 25   | 24   |
| Honduras                                        | 26   | 24   | 23   | 23   |
| México                                          | 29   | 31   | 31   | 31   |
| Nicaragua                                       | 22   | 22   | 20   | 19   |
| Panamá                                          | 36   | 35   | 36   | 36   |
| Paraguay                                        | 28   | 28   | 30   | 28   |
| Uruguay                                         | 71   | 71   | 73   | 74   |
| Venezuela                                       | 16   | 15   | 14   | 14   |



Fuente: Transparency International <https://www.transparency.org>

<sup>6</sup> <https://www.escuriosity.com/> Historia de la actividad bancaria

<sup>7</sup> <https://www.transparency.org/es/news/how-cpi-scores-are-calculated>



Si entráramos en el detalle de cada uno de los países listados, tendríamos un documento excesivamente e innecesariamente extenso, por lo que nos centraremos en analizar los aspectos más positivos de los primeros tres, que, además, son los únicos que se encuentran sobre la media internacional, y luego, se analizará los peor evaluados para identificar la situación particular y cuáles serían los elementos que les han impedido o dificultado salir de ese nivel de corrupción.

Complementariamente, el Índice de Desarrollo Humano, determinado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, es un indicador que se determina mediante un promedio del índice de esperanza de vida, el índice de educación y el PIB de cada país. Por lo anterior, este indicador muestra aproximadamente cuan elevada es la calidad de vida de un país en particular. Este indicador, combinado con el Índice de Percepción de la Corrupción, permite identificar algunos elementos comunes a los países que presentan mayor y menor corrupción.



## Corrupción en América Latina

### LOS TRES MEJORES

Uruguay (73 promedio 4 años) 

Uruguay es una sociedad particular. Pese a las bromas de ser una provincia argentina, en realidad se independizó de Brasil, siendo uno de sus héroes Giuseppe Garibaldi, italiano, nombrado Capitán de la flota uruguaya, e involucrado en la organización de la defensa de Montevideo (actual capital), por motivos del corazón, en la Guerra Grande, como se conoce a la guerra civil de 1839<sup>8</sup>, a poco andar de la independencia de Uruguay. Esto nos da una idea de quienes son los uruguayos. ¡Son brasileños que hablan español! Amantes del fútbol, como pocos, del buen mate y del buen vivir, con una fuerte influencia europea y especialmente en lo social, una influencia relevante desde Argentina. Un pequeño país con alrededor de 4 millones de habitantes de los cuales unos 2.5 millones viven en su capital. Es uno de los pocos países del mundo que ha legalizado la venta de marihuana para su población, bajo determinados controles estatales.

Su Índice de Desarrollo Humano 2022 es de 0,809<sup>9</sup>, quedando en la posición 58 entre más de 190 países considerados a nivel global. Evidencian un muy buen nivel de vida, con una sociedad estable y respetuosa de sus decisiones.

Cada país tiene una definición distinta de lo que es una ciudad respecto de lo que es un pueblo. En ese sentido, tenemos ejemplos como China, donde una ciudad con 3 a 5 millones de habitantes es considerada un pueblo, mientras que hay países independientes con menor población. Es así que en general, en América Latina, según criterios definidos por CEPAL, una ciudad se puede definir como un asentamiento humano de tipo urbano, con una población mínima de alrededor de 1 a 1.5 millones de personas. Bajo esta definición, en Uruguay existe sólo una ciudad, Montevideo, donde reside casi el 70% de su población.

<sup>8</sup> <http://www.escueladigital.com.uy/historia/republica/guegrande.htm>

<sup>9</sup> [https://www.eustat.eus/elementos/ele0013500/ti\\_indice-de-desarrollo-humano-por-indicadores-segun-paises-2019/tbl0013566\\_c.html](https://www.eustat.eus/elementos/ele0013500/ti_indice-de-desarrollo-humano-por-indicadores-segun-paises-2019/tbl0013566_c.html)

Una característica especial es que, al ser una población relativamente pequeña, es muy fácil estar unos relacionados con otros, por lo que los delitos tienden a ser de menor relevancia o magnitud. Una persona usualmente no asaltaría a un familiar o un amigo, por mucho que algunos lo piensen. Además, existe un interesante factor cultural, el que no existe gran diferencia o una fácilmente identificable, respecto de quienes tienen más o menos recursos. En general hay una gigantesca clase media y tanto la pobreza extrema como la riqueza extrema, están relegadas casi a casos especiales o extranjeros.

Uruguay, a diferencia de la mayoría de los países de América Latina, cuenta con requisitos de cumplimiento dispersos en diversos cuerpos legales. En este sentido, la función de Compliance se hace más compleja, aunque en diversos cuerpos legales y reglamentos también se robustece la formación y el cumplimiento legal. Sin embargo, Uruguay no tiene legislación alguna que expresamente establezca la necesidad de las organizaciones de contar con alguna función de Compliance propiamente tal o una parecida, más allá de las exigidas por GAFILAT en sus 40+9 recomendaciones<sup>10</sup>. Tampoco cuenta con una legislación específica que establezca la responsabilidad penal de la persona jurídica respecto de ciertos delitos como el Lavado de Activos, Cohecho o Financiamiento del Terrorismo.

### Chile (67 promedio 4 años)

Chile es el único país de la lista que ha permanecido con el mismo nivel de indicador durante los 4 años analizados, la que es menor a la obtenida en 2015, con una evaluación de 70. Con una población en torno a los 18 millones de habitantes, concentrados principalmente en la ciudad de Santiago con un 40% aprox., también es un país que se podría considerar pequeño. Aplicando la misma definición de ciudad mencionada anteriormente, en Chile existirían solamente dos ciudades, Santiago con casi 7 millones de habitantes y Concepción, con poco más de 2 millones.

Con un 0,855 en el Índice de Desarrollo Humano para el año 2021, Chile se perfila como el país con mejor calidad de vida de América Latina, empatado con Qatar.

Su población tiene orígenes mixtos, aunque principalmente del ámbito rural. De ahí la cantidad de jerga en el “idioma” chilensis relacionado con todo tipo de animales. A diferencia de Uruguay, su población indígena representa aproximadamente el 12,8%<sup>11</sup> de la población total, y se encuentra relativamente concentrada en la zona denominada Araucanía. La mezcla de culturas europeas, indígenas y recientemente latinoamericanas, ha transformado a la sociedad chilena en multicultural, incorporando, para efectos de este análisis, nuevas formas de cometer delitos, entre otros aspectos.

En 1994, se creó la Comisión Nacional de Ética Pública que elaboró un informe sobre Probidad Pública y Prevención de la Corrupción, siendo que el 14 de diciembre del año 1999 se publica en el Diario Oficial, la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa Aplicable a los Órganos de la Administración del Estado. En esta legislación se establece el principio de probidad administrativa, incorpora el principio de transparencia, y obliga a ciertos funcionarios públicos a realizar una declaración periódica de intereses.<sup>12</sup>

Complementariamente se incorporan expresamente en el código penal, las actividades que se consideran delitos de funcionarios públicos. Particularmente los delitos de cohecho, abandono de deberes e incumplimiento de obligación de denunciar, entre otros. Con ello se comienza a socializar el concepto de ética, el cual había sido prácticamente eliminado del currículo escolar. A lo anterior se agrega una serie de incentivos económicos que terminan por desincentivar en alguna medida la corrupción desde el punto del funcionario público.

Paralelamente, Carabineros de Chile es reconocido internacionalmente por ser una institución altamente comprometida con sus deberes y es probablemente el único país de Latinoamérica en que es extremadamente difícil sobornar a un funcionario policial. Ello es un verdadero orgullo para la institución y sus funcionarios, así como para el país y sus ciudadanos.

---

<sup>10</sup> <https://www.gafilat.org/index.php/es/las-40-recomendaciones>

<sup>11</sup> <https://www.ine.gob.cl/> (censo 2017)

<sup>12</sup> [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)

En Chile, en diciembre de 2009 se aprueba la Ley 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica. Esta legislación es la primera en el país en definir delitos cuya responsabilidad recaen, además de quienes físicamente y en representación de la empresa cometan ese tipo de actos delictivos, en la empresa propiamente tal. De esta forma, nace formalmente la idea de Compliance, que se ve reflejada en un Encargado del Modelo de Prevención de Delitos, especificado en dicha ley. A lo largo de los años se fueron agregando delitos subiendo hasta aproximadamente una veintena. Sin embargo, con la promulgación de la Ley 21.595 que establece los Delitos Económicos y Medioambientales, el 17 de agosto 2023, el catálogo de delitos de los cuales una empresa puede ser responsable penalmente aumenta drásticamente a más de 300, fortaleciendo la importancia de la función de Compliance con ello.

## Costa Rica (56 promedio 4 años)

País centroamericano. Uno de los pocos países del mundo que no cuenta con fuerzas armadas, sino con policías y fuerzas especiales. Con una población levemente superior a los 5 millones de habitantes, se puede considerar muy similar a Uruguay. Sin embargo, a diferencia de Uruguay, cuenta con una población mayoritariamente de origen europeo y mixta. Según el INEC 2018, el 2,4% de la población se autoidentificó indígena, el 8% afrodescendiente y el 6,7% mulato. Por lo anterior, se presenta una influencia cultural de las poblaciones indígenas, aunque una mayor por parte de descendientes africanos y mixtos.

Empatado con Uruguay, Costa Rica presenta un Índice de Desarrollo Humano de 0,809, evidenciando un buen nivel de calidad de vida para sus habitantes.

Nuevamente, coincide el ser un país relativamente pequeño, en el que nos encontramos que aproximadamente el 60% de la población vive en la Gran Área Urbana (GAM) de San José, su capital. Por cuanto nuevamente, considerando la definición de ciudad antes mencionada, existiría solamente una ciudad en Costa Rica.

Recientemente, en las últimas 2 décadas, la población se ha visto influenciada por inmigrantes de Latinoamérica, principalmente Chile y Argentina, así como de Asia, principalmente de origen chino, norteamericanos y europeos de origen italiano y español.

Esta amalgama de culturas ha calado fuertemente en Costa Rica, y más allá de ser un mero efecto temporal, ha demostrado ser un equalizador cultural, manteniendo un arraigo ético en su quehacer.

No obstante, Costa Rica aun no aprueba o adhiere a diversos tratados internacionales en materias de corrupción, por lo que en la última evaluación del Índice de Percepción de Corrupción obtuvo su segunda peor evaluación histórica, evidenciando un retroceso importante y catalogando a Costa Rica como una “Democracia Deficiente”.

En Costa Rica, el 11 de Junio de 2019 entró en vigencia la Ley 9699<sup>13</sup>, denominada “Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno trasnacional y otros delitos”. En el reglamento de dicha ley, se especifica las características que debiera tener un “Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control”<sup>14</sup>, en cuyo artículo 3 indica expresamente que “tendrá como fin primordial prevenir, detectar y mitigar la comisión de los delitos contemplados en el artículo 1 de la Ley 9699”. Sin embargo, anteriormente, el 29 de octubre de 2004 entra en vigencia la Ley 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la que define una serie de delitos de funcionario público, entre los que se encuentra el enriquecimiento ilícito y el cohecho o soborno, entre otros.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9699, fortalece una función que ya se venía considerando como relevante y que cada vez apunta más a la lucha contra la corrupción. Complementando esta función con otras legislaciones que buscan mitigar los efectos del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> <https://www.worldcomplianceassociation.com/2667/noticia-el-capitulo-costa-rica-de-la-world-compliance-association-celebra-su-primer-encuentro-compliance.html>

<sup>14</sup> Reglamento Ley 9699

<sup>15</sup> <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

## LOS TRES PEORES (\*)

### Venezuela (15 promedio 4 años)

Lamentablemente uno de los países más ricos de Latinoamérica se ha establecido como el más corrupto de la región. Desde 1998, en que asume Hugo Chávez y que toma control del gobierno y los distintos poderes del Estado, hasta 2013, cuando fallece, se aplica una serie de políticas que afectan negativamente a la población, iniciando un serio problema de migración que afecta a toda la región. Habiendo actuado como vicepresidente durante el período de convalecencia de Hugo Chávez (2012-2013), asume el 2013 como presidente, Nicolás Maduro, manteniéndose en el cargo hasta la fecha.

Aplicando los mismos criterios en cuanto a la definición de ciudades, y pese a que más del 80% de la población en Venezuela es de tipo urbana, existirían 7 ciudades: Caracas, con aproximadamente 5 millones de habitantes; Maracaibo, con poco más de 3 millones de habitantes; Valencia, con aproximadamente 2.8 millones de habitantes; Barquisimeto, con 2.1 millones de habitantes aproximadamente; Maracay, con aproximadamente 1.7 millones de habitantes; Ciudad Guayana con 1.1 millones de habitantes; y, Barcelona, con aproximadamente 1 millón de habitantes<sup>16</sup>.

Una característica de este país, es su enorme riqueza en forma de petróleo, piedras preciosas y piedras semi-preciosas. Pese a ello, la economía del país y las políticas vigentes han empobrecido considerablemente a la población, al punto que un número relevante ha optado por migrar, generando severos problemas migratorios en todos los países de la región. Entre 2015 y 2023 la población total de Venezuela se ha visto reducida en aproximadamente un 8% producto de la migración, pese a que las tasas de natalidad y defunción se mantienen relativamente iguales y no se han desarrollado conflictos armados relevantes en que Venezuela estuviera involucrado. Adicionalmente, se ha identificado que tras la crisis del COVID-19, más de 9 millones de venezolanos sufren de inseguridad alimentaria de moderada a grave<sup>17</sup>. Como dato casi anecdótico, las tallas de la ropa de trabajo importada, han bajado en 3 números desde 2015.

Indistinto de la legislación vigente, cuando no se cuenta con una democracia real y no se produce alternancia en la gestión de los poderes, no es posible perseguir los delitos de corrupción y los que siempre pierden son los más desfavorecidos, los que solo aumentan en número. Por lo anterior, por necesidad y la informalidad de la economía, surgen alternativas de comercio y abusos que terminan por horadar la cultura de bienestar, ética y beneficio para la comunidad. Algunas fuentes indican que la actividad ilegal en Venezuela podría superar el 20% de PIB nacional<sup>18</sup>, lo que refuerza la idea que en la medida que se cuenta con instituciones y organizaciones menos democráticas, mayor es la posibilidad y/o facilidad de corrupción y el correspondiente lavado de activos.

Complementariamente, el Índice de Desarrollo Humano de Venezuela indica que desde el 2015 a la fecha, la calidad de vida de los venezolanos ha empeorado significativamente, pasando de un 0.767 (puesto 78 a nivel mundial) a un 0.691 (puesto 113 a nivel mundial)<sup>19</sup>.

### Nicaragua (21 promedio 4 años)

País Centroamericano, con una población aproximada de 7 millones de habitantes<sup>20</sup>, de la cual aproximadamente un 69% se considera mestizo, 9% Afrodescendiente y 5% indígena. Aplicando los mismos criterios anteriores respecto de ciudades, aproximadamente un 20% de la población es urbana, siendo la única ciudad, Managua, con poco más de 1 millón de habitantes.

---

\* Dado que ha resultado imposible obtener información oficial actualizada, se ha recurrido a fuentes alternativas.

<sup>16</sup> [https://lanzateyviaja.com/venezuela/ciudades-mas-grandes#google\\_vignette](https://lanzateyviaja.com/venezuela/ciudades-mas-grandes#google_vignette)

<sup>17</sup> <https://2017-2021.state.gov/a-democratic-crisis-in-venezuela-es/>

<sup>18</sup> <https://www.bloomberglinea.com/2022/06/28/volumen-de-operaciones-ilegales-en-venezuela-es-equivalente-a-21-del-pib-informe/>

<sup>19</sup> <https://hdr.undp.org/>

<sup>20</sup> <https://datosmacro.expansion.com/paises/nicaragua>



A diferencia de Venezuela, no cuenta con un nivel significativo de riqueza naturales. Sin embargo, al igual que Venezuela, cuenta con un gobierno liderado por Daniel Ortega desde el año 2007. Nuevamente la alternancia en la gestión del estado no se puede evidenciar.

Al comparar el Índice de Desarrollo Humano de Nicaragua en 2020 (0.654) con el mismo indicador, para el mismo año, pero de Costa Rica (0.810)<sup>21</sup>, es evidente que uno de los problemas asociados al bienestar de los ciudadanos está vinculado con la transparencia del gasto público y los niveles de corrupción existentes en un gobierno.

Según el informe del Índice de Percepción de la Corrupción de 2022, “las elites y el crimen organizado han cooptado a las instituciones estatales”<sup>22</sup>, facilitando las actividades de organizaciones criminales y, en algunos casos, el lavado de activos proveniente de dichas actividades. Un ejemplo de lo anterior: en 2022, se reveló una cadena de corrupción en las localidades de Rivas y Diriamba, principalmente vinculados a litigios y apropiaciones de propiedades, relacionado con el Frente Sandinista, lo que generó el retiro de una magistrada del Poder Judicial; la renuncia forzada de un alcalde y el suicidio de otro; el despido de un secretario político; y la remoción y encarcelamiento parcial de funcionarios y operadores políticos<sup>23</sup>.

### Honduras (24 promedio 4 años)

País Centroamericano, con una población de aproximadamente 10 millones de habitantes, de los cuales un 85% se considera mixto, un 7% europea o árabe, un 4% Afrodescendiente, 3% asiáticos y un 1% indígenas<sup>24</sup>. Su capital, Tegucigalpa, agrupa aproximadamente al 30% de la población, y, aplicando el mismo criterio de ciudad anteriormente utilizado, sería la única ciudad de Honduras.

Entre las principales causas de corrupción que se observan en Honduras, se puede mencionar aspectos tales como la falta de educación, la desigualdad social y la pobreza<sup>25</sup>.

A diferencia de Venezuela, y al igual que Nicaragua, no es un país que se pudiera definir con un nivel de riquezas naturales relevantes. Sin embargo, coincide tanto con Nicaragua como con Venezuela, en estar gobernados por la misma ideología desde el año 2006, viéndose afectados por casos de corrupción de forma regular. Aun así, tiene un Índice de Desarrollo Humano de 0.621 para 2021, muy por debajo de Venezuela.

En este caso en particular, se ha identificado una serie de legislaciones nacionales que, más que combatir la corrupción, la facilitan. Algunos ejemplos de legislación en este sentido son: Decreto 116/2019, que permite a los funcionarios públicos, incluidos los diputados, destinar dinero a terceros y profundiza, impidiendo a la Fiscalía Nacional la investigación hasta por 7 años; Decreto 117/2019, que prohíbe cualquier tipo de sanción civil, administrativa y penal contra los diputados por acciones realizadas, blindando completamente a cualquier diputado especialmente por actos de corrupción; Decreto 57/2020, que exige a los fiscales solicitar siempre información por escrito a los funcionarios públicos, debilitando la función de fiscalización e investigación; y, el Decreto 93/2021, que debilita la definición penal del crimen de lavado de activos, haciendo más difícil probar que existe lavado de activos cuando se desconoce su origen<sup>26</sup>, entre muchos otros.

El Informe del Índice de Percepción de la Corrupción, particularmente para Honduras, indica que hay evidencia<sup>27</sup> de que el narcotráfico y otros delitos han permeado las organizaciones políticas.

---

<sup>21</sup> <https://hdr.undp.org/>

<sup>22</sup> <https://www.transparency.org/>

<sup>23</sup> <https://confidencial.digital/politica/nicaragua-el-pais-mas-corrupto-de-centroamerica-segun-indice-mundial/>

<sup>24</sup> Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras

<sup>25</sup> <https://www.hrw.org/es/news/2023/06/09/informe-sobre-honduras-la-lucha-contra-la-corrupcion-requiere-medidas-urgentes>

<sup>26</sup> <https://www.hrw.org/es/news/2023/06/09/informe-sobre-honduras-la-lucha-contra-la-corrupcion-requiere-medidas-urgentes>

<sup>27</sup> <https://www.expedientepublico.org/honduras-penetracion-clara-del-narcotrafico-al-partido-nacional-y-otras-historias-de-narco-apoyo-politico/>

## Conclusiones

Existen múltiples motivos por los cuales un país puede estar en lo alto o en lo bajo en materias de corrupción. Sin embargo, se puede observar que los países menos corruptos presentan ciertas similitudes, en cuanto a su estructura social, nivel educacional y estabilidad de sus democracias, las que comparten alternancia y una tendencia política moderada, que varía de centro izquierda a centro derecha. Complementariamente, los países que presentan mayores niveles de corrupción según el índice, coinciden en presentar democracias poco alternantes, problemas de narcotráfico en la organización del Estado y legislación que favorece o facilita la corrupción.

También se puede observar que mejores índices de desarrollo humano van de la mano de mejoras en la lucha contra la corrupción. Y que en la medida que los Estados definen un camino en ese sentido, la función de Compliance se fortalece y se torna cada vez más relevante.

Producto de ello, se puede concluir que los países con mayor Índice de Percepción de la Corrupción, son aquellos de la región donde la función de Compliance se encuentra más avanzada.

En consistencia con lo anterior, los países con menor índice, presentan escasa información oficial relativa a esta temática y se ha tenido que recurrir a medios internacionales, a prensa e información turística y de otras fuentes para obtener una visión de su situación en cuanto a Corrupción y Compliance.

